

DECRETO ALCALDICIO N° 002414

Casablanca, 06 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con la atención en almuerzo y once a participantes en actividad enmarcada en el desarrollo de iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 7.808.144-9 para almuerzo y once a participantes en actividad enmarcada en el desarrollo de iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a establecimientos educacionales de la comuna, por la suma única y total de 35.000 IVA Incluido
- II.- la Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 314 Item 05 Asignación 05 "Administración de Fondos – Programa Senda Previene año 2012" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Dideco  
Dir. Finanzas  
Alcaldía  
Jurídico

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 06 de agosto de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N° 7.808.144-9, domiciliado en calle Alejandro Galaz N° 604, Casablanca, en adelante "el prestador " se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad contrata a don Marco Aurelio Retamales Muñoz, para el servicio de la atención en almuerzo y once para participantes en actividad enmarcada en el desarrollo iniciativas preventivas de carácter teatral, dirigida a apoderado de establecimientos educacionales de la comuna y que consiste en:

### Almuerzo

- Arroz con pollo asado
- bebida, frutas, café
- Catering

### Once

- Café
- Galletas y queque

**SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total \$ 35.000.- IVA Incluido, suma que será cancelada una vez realizado el cometido, previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

**TERCERO:** La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido.

**CUARTO:** La atención se debe realizar el día 07 de agosto del año en curso, en el horario previamente convenido entre el prestador y el requirente.

**QUINTO:** La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

  
**MARCO RETAMALES MUÑOZ**



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca